



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2024  
TR. N.º 0380-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0380-2024-CU-UNALM. - La Molina, 22 de agosto de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0006-2017-AU-UNALM, de fecha 25 de mayo de 2017, se ratificó la Resolución N.º 0006-2017-CU-UNALM del Consejo Universitario, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, debido a las modificaciones de la Ley 30220, Ley Universitaria, la actualización de los Estudios Generales en la UNALM debe adecuarse a las necesidades nacionales en la formación de profesionales competentes que contribuyan al desarrollo del país, por lo que se hace necesario adecuar el actual Modelo Educativo de la UNALM; Que, mediante Resoluciones N.º 0291-2023-CU-UNALM, N.º 0035-2024-CU-UNALM y N.º 0250-2024-CU-UNALM se conformó una Comisión Especial para actualizar el Modelo Educativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, considerando los aportes de los miembros de la comunidad universitaria, a través de los Departamento Académicos, Facultades y docentes, la Comisión Especial ha consolidado y adaptado las mejoras para la actualización del Modelo Educativo actual; Que, mediante Comunicación N.º 303/2024 VR.AC., de fecha 7 de agosto de 2024, el presidente de la Comisión Especial eleva al Consejo Universitario para su aprobación la propuesta de actualización del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la actualización del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, documento que consta de treinta (30) folios y que forma parte de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.